

|                                                                                   |                                                                                                                                                                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br><b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b><br> | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | PÁGINA 1 DE 7     |

## DIMENSIÓN 7: GUIA CONTROL INTERNO



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR “SIVA SAS”

ABRIL DE 2018

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br><b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b><br> <b>modelo integrado<br/>de planeación<br/>y gestión</b> | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              | PÁGINA 2 DE 7     |

## DIMENSIÓN CONTROL INTERNO:

### **Estructura del Informe Pormenorizado de Control Interno a partir de los cambios Dados al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.**

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad.

El Informe Pormenorizado de Control Interno, a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y posterior publicación en las fechas determinadas en la normatividad así:

1. Para el informe a ser publicado en marzo 12, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, dado el proceso de implementación del MIPG en las entidades de la Rama Ejecutiva, especialmente en entidades del orden territorial y el proceso de transición para la actualización que adelantan las entidades del orden nacional, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:
  - a. Para los meses correspondientes al 2017, revisar el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, es decir, revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, analizar si se han adelantado sesiones que

|                                                                                   |                                                                                                                                                                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br><b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b><br> | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | PÁGINA 3 DE 7     |

permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

- b. Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir por el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, en todo el proceso.

Para los reportes siguientes será necesario dar continuidad a los avances que se vayan dando en la implementación del MIPG articulado con el MECI, ya que como hemos venido explicando éste último como una dimensión dentro del modelo debe analizar el ciclo de gestión completo.

El formato a utilizar puede plantearse con la siguiente estructura:

| Informe Pormenorizado de Control Interno (Ley 1474 de 2011)     |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Dimensión                                                       | Dimensión Talento Humano | Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación | Dimensión Gestión con Valores para el Resultado | Dimensión Evaluación de Resultados | Dimensión Información y Comunicación | Dimensión Gestión del Conocimiento | Dimensión Control Interno |
| Aspecto                                                         |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Responsables asignados                                          |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Autodiagnóstico                                                 |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas  |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Cronograma para la implementación o proceso de transición       |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Planes de mejora para la implementación o proceso de transición |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Avances acorde al cronograma y planes de mejora                 |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |
| Entre otros aspectos.....                                       |                          |                                                     |                                                 |                                    |                                      |                                    |                           |

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2018



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br><b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b><br> <b>modelo integrado de planeación y gestión</b> | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                      | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                      | PÁGINA 5 DE 7     |

### Informe Ejecutivo Anual de Control Interno

El Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” determinó en cuanto al MECI y su evaluación lo siguiente:

Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI

Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento Y aplicación para las entidades Y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. (Subrayado fuera de texto)

Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar Y modificar los lineamientos para la implementación del MECI.

Artículo 2.2.23.3 Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión -FURAG. (Subrayado fuera de texto)

Los resultados de esta medición servirán de base para el informe que sobre el avance del Control Interno en el Estado presentará el Presidente de la República al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura.

Acorde con lo anterior, el Informe Ejecutivo Anual anteriormente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, ha sido modificado, por lo que en adelante será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo que el reporte a 28 de

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br><b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b><br> <b>modelo integrado<br/>de planeación<br/>y gestión</b> | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              | PÁGINA 6 DE 7     |

febrero de cada vigencia no se debe presentar ante la Función Pública.

#### **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable**

Este informe se continuará presentando en los términos y condiciones señalados por la Contaduría General de la Nación principalmente en las resoluciones 357 de 2008, 193 de 2016 y 043 de 2017. La evaluación del control interno contable del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad.

#### **Alineación de los diversos planes institucionales en el plan de acción**

El Decreto 612 del 4 de Abril del 2018 “por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado” busca unificar la fecha para que las entidades formulen y adopten como parte del plan de acción institucional los siguientes planes y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Es importante señalar que el decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, solamente unifica su fecha de presentación.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                           |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <p align="center"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b><br/> <b>DIMENSION 7 : GUIA CONTROL INTERNO</b></p>  | VERSION: 02       |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                           | VIGENCIA:23/12/16 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                           | PÁGINA 7 DE 7     |

El propósito es orientar el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS a que de manera articulada defina todo lo necesario para hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Para MIPG, el plan de acción se recoge los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, en materia de Gestión y desempeño Institucional sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Así las cosas, el plan de acción integral deberá publicarse a 31 de enero de cada vigencia, y contendrá las líneas estratégicas relacionadas con los 12 planes citados, lo que permitirá desarrollar las políticas de gestión y desempeño correspondientes de forma articulada y con una clara orientación hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, esencia de MIPG.

En cuanto a otros planes de continuidad, el de austeridad, el de gestión ambiental y o el estadístico nacional, el decreto no los deroga ni modifica dado que el establecimiento de estos planes se da a nivel institucional pero no tiene sustento en normas específicas, no obstante, siguiendo la lógica de MIPG, si son planes relacionados directamente con las políticas de gestión y desempeño institucional deberían presentarse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.